



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2023-00404-00
Convocante: Carlos Eduardo Arbeláez Mejía
Convocado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la Contraloría General de la República no ha atendido el requerimiento efectuado por este Despacho mediante auto de 19 de septiembre de 2023, por tal razón, corresponde requerirla nuevamente, a fin de que emita concepto ante esta Judicatura sobre si la conciliación de la referencia afecta o no el patrimonio público, conforme lo dispone el artículo 113 de la Ley 2220 de 2022, por lo tanto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, **REQUIÉRASE** a la Contraloría General de la República para que allegue con destino a este proceso, el concepto de que trata el artículo 113 de la Ley 2220 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez Garcia

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b00d93f08e31e8bd78148f2ee41625a9db1cb776bd46baae500a3971140bcbf1**

Documento generado en 21/11/2023 10:03:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>